

Aprovechamiento del comercio para un desarrollo sostenible y una economía verde



Organización Mundial del Comercio

La Organización Mundial del Comercio (OMC) es el organismo internacional que se ocupa de las normas mundiales que regulan el comercio entre las naciones. Su principal función consiste en que el comercio se desarrolle de la manera más fluida, previsible y libre que sea posible, en condiciones de igualdad para todos sus Miembros. La OMC procura poner las necesidades e intereses de los países en desarrollo en el centro de su programa de trabajo. El desarrollo sostenible es uno de los objetivos de la OMC, como queda reflejado en el Preámbulo del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la OMC.

Conferencia Río+20

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (conocida generalmente como Río+20) tendrá lugar en el Brasil en junio de 2012. Los objetivos de la Conferencia son lograr un compromiso político renovado en pro del desarrollo sostenible, evaluar los progresos realizados hasta la fecha y las lagunas que sigue habiendo en la aplicación de los resultados de las principales cumbres sobre el desarrollo sostenible y abordar los retos nuevos y emergentes.

En la Conferencia Río+20 se tratarán dos grandes temas: una economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, y el marco institucional para un desarrollo sostenible.

Conferencias anteriores

La primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo se celebró en Río de Janeiro en 1992. En ella se adoptó un conjunto de Principios, recogidos en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, y un plan de acción amplio, el Programa 21, que se aplicaría a escala mundial, nacional y local.

En 2002 se celebró en Johannesburgo la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, en la que se renovó el compromiso mundial con el desarrollo sostenible y se aprobó un Plan de Aplicación para complementar los logros conseguidos durante los 10 años anteriores y avanzar en el cumplimiento de las restantes metas de Río.

Desarrollo sostenible

La Conferencia de Río de 1992 tuvo su origen en la labor realizada por la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (conocida como Comisión Brundtland). En su informe de 1987, «Nuestro futuro común», la Comisión estableció que para que el desarrollo sea sostenible debe «asegurar que satisfaga las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las propias».

El presente documento ha sido elaborado bajo la responsabilidad de la Secretaría de la OMC y sin perjuicio de las posiciones de los Miembros de la OMC ni de sus derechos y obligaciones en el marco de la OMC.

I. Introducción

En 1992 las Naciones Unidas convocaron en Río de Janeiro una conferencia que marcó un hito y estableció el tono y la ambición de las políticas mundiales en la esfera del desarrollo y el medio ambiente de cara al futuro. Los resultados de esta Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, conocida popularmente como Cumbre de la Tierra, fueron reafirmados en Johannesburgo en 2002, en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.

Los dirigentes mundiales volverán a reunirse en Río en 2012 en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20). En ella considerarán los progresos hechos desde las dos reuniones anteriores, evaluarán los retos pendientes y volverán a situar al mundo en el camino hacia un desarrollo sostenible.

El comercio internacional es un componente clave del desarrollo sostenible. Así se reconoció tanto en la conferencia de Río como en la de Johannesburgo. El comercio ayuda a conseguir una distribución más eficaz de los escasos recursos y facilita que los países, tanto los ricos como los pobres, accedan a bienes, servicios y tecnologías ambientales.

Aunque el mundo haya cambiado de modo fundamental en los dos últimos decenios y se enfrente hoy con retos tanto antiguos como nuevos, sigue siendo vital promover el apoyo recíproco entre el desarrollo sostenible y el comercio.

En la esfera del comercio multilateral se han conseguido algunos logros importantes que tienen repercusiones en la agenda del desarrollo sostenible. En 1995 se creó la Organización Mundial del Comercio (OMC) que aportó nuevos acuerdos y una amplia cobertura de las políticas y medidas comerciales y destacó la importancia del desarrollo sostenible.

La OMC ofrece un sólido marco para promover el desarrollo sostenible y la economía verde. Crea un entorno propicio a través de sus objetivos, sus instituciones, su vigilancia de los riesgos de proteccionismo comercial, su mecanismo de observancia, su conjunto de normas y su creciente jurisprudencia en el área del medio ambiente.

Las normas de la OMC pretenden establecer un equilibrio fundamental: por un lado, apoyan el derecho de los Miembros de la OMC a adoptar medidas para alcanzar objetivos legítimos, como la protección del medio ambiente, y por otro lado aseguran que esas medidas no se apliquen de forma arbitraria y no constituyan un proteccionismo encubierto.

El desarrollo sostenible es uno de los objetivos fijados en la Ronda de Doha, que es la última ronda de negociaciones multilaterales para abrir más el comercio mundial. Las negociaciones pueden ayudar a eliminar medidas perjudiciales para el medio ambiente causantes de distorsión del comercio y promover un mayor acceso a bienes y servicios ambientales con un coste menor.

En la parte II de este folleto figura una serie de mensajes sobre el desarrollo sostenible y el comercio que se podrían emitir en la Conferencia Río+20. En la parte III se examinan las actividades de la OMC y la forma en que el sistema multilateral de comercio apoya los esfuerzos de los países por lograr un desarrollo sostenible y una economía verde. En la parte IV se examina la contribución del comercio al desarrollo sostenible. En la parte V se hace referencia a las medidas de economía verde y se analiza la forma en que las normas y los mecanismos de vigilancia de la OMC ayudan a asegurar que esas medidas no representen un proteccionismo encubierto. En la parte VI se consideran los esfuerzos de la OMC por ayudar a los países en desarrollo a conseguir el máximo de beneficios de su participación en el comercio internacional. Y en la parte VII se debate la contribución al desarrollo sostenible que puede representar la conclusión con éxito de la Ronda de Doha.

II. Principales mensajes que se proponen para la Conferencia Río+20

La Conferencia Río+20 es una oportunidad crucial para que la comunidad internacional reafirme su compromiso común con un sistema de comercio internacional abierto, que se oponga al proteccionismo comercial, promueva la participación de los países en desarrollo en el comercio y apoye el Programa de Doha para el Desarrollo.

Es importante aumentar la transparencia de las medidas relacionadas con el comercio adoptadas para conseguir objetivos relacionados con la economía verde y prestar también apoyo a la adaptación de las economías de los países en desarrollo a los retos y oportunidades que

entraña esta economía verde. En ambos casos, los países pueden utilizar los instrumentos y las iniciativas que se han desarrollado en el sistema multilateral de comercio de la OMC.

En opinión de la Secretaría de la OMC, la Conferencia Río+20 debe afirmar el compromiso de:

- » promover un sistema multilateral de comercio basado en normas, abierto y equitativo, que sea no discriminatorio y previsible y beneficie a todos los países que se esfuerzan por conseguir un desarrollo sostenible
- » asegurar que las medidas con repercusiones comerciales que se adopten con fines ambientales no constituyan un medio de discriminación arbitrario o injustificable o una restricción encubierta del comercio internacional
- » utilizar los mecanismos de la OMC para seguir y vigilar las medidas nacionales con repercusiones comerciales, con inclusión de las medidas de economía verde, a fin de mejorar la comprensión y el diálogo y evitar el riesgo de tensiones comerciales
- » promover un sistema internacional de comercio que tenga en cuenta las necesidades de los países en desarrollo, inclusive asegurando que las iniciativas de creación de capacidad comercial ayuden a los países en desarrollo a aprovechar las ventajas del comercio en su transición a una economía verde
- » apoyar la conclusión con éxito de la Ronda de Doha como poderosa contribución a la visión del desarrollo sostenible.

III. Un marco para promover el desarrollo sostenible

El sistema multilateral de comercio de la OMC apoya a los Miembros en los esfuerzos por materializar la visión del desarrollo sostenible y afrontar los retos ambientales.

Las normas de la OMC pretenden establecer un equilibrio fundamental: por un lado, apoyan el derecho de los Miembros a adoptar medidas para alcanzar objetivos legítimos, como la protección del medio ambiente, y por otro aseguran que esas medidas no se apliquen de forma arbitraria y no constituyan un proteccionismo encubierto.

Los objetivos de la OMC, sus instituciones, su vigilancia de las políticas comerciales y de los riesgos proteccionistas, su mecanismo de observancia, su conjunto de normas y su creciente jurisprudencia en el área del medio ambiente constituyen un marco propicio fundamental.

La existencia de un sistema multilateral de comercio que apoye un desarrollo sostenible es hoy más importante que nunca. Este sistema ayuda a los gobiernos a abrir sus economías en el marco de un sistema de normas comerciales mundiales. Durante más de 60 años, los gobiernos han ido construyendo cuidadosamente este marco multilateral para asegurarse de que las relaciones comerciales sean equitativas y los países no se discriminen entre sí. Este sistema ha cumplido su función: evitar que los gobiernos recurran al tipo de medidas de retorsión que contribuyeron a provocar la ruina económica en la Gran Depresión del pasado siglo.

Objetivos

La OMC reconoce que la liberalización del comercio no es un fin en sí mismo: está vinculada a valores humanos y objetivos de bienestar fundamentales, establecidos en su carta fundacional, el Acuerdo de Marrakech por el que se establece la OMC. Entre estos objetivos cabe mencionar los de mejorar los niveles de vida, asegurar el pleno empleo, utilizar los recursos mundiales de forma sostenible y proteger el medio ambiente.

Por eso, los Miembros de la OMC establecieron desde el primer momento una relación expresa entre el desarrollo sostenible y la liberalización disciplinada del comercio a fin de que la apertura de los mercados corra pareja con el cumplimiento de objetivos ambientales y sociales.

Sistema de normas

Un sistema de comercio internacional estable y previsible favorece la inversión, la innovación y el cambio tecnológico, que son fundamentales para conseguir un desarrollo sostenible y la transición a una economía verde. En este sentido, los principios fundamentales de no discriminación y transparencia, sobre los que se cimentan todos los Acuerdos de la OMC, establecen un marco que garantiza la previsibilidad y la aplicación imparcial de las medidas relacionadas con el medio ambiente.

Desde el punto de vista del desarrollo, las normas de la OMC normalmente incluyen disposiciones que atribuyen derechos especiales a los países en desarrollo. Entre ellas cabe mencionar las medidas destinadas a aumentar las

oportunidades comerciales para los países en desarrollo y permitirles cierta flexibilidad en sus compromisos.

Desde el punto de vista del medio ambiente, los Acuerdos de la OMC otorgan a los Miembros un margen de actuación para adoptar medidas relacionadas con el comercio con el fin de alcanzar objetivos legítimos como la protección del medio ambiente (véase el recuadro 1). En determinadas circunstancias, puede permitirse que los Miembros soslayen el cumplimiento de normas básicas de la OMC. Al mismo tiempo, este margen de maniobra para fijar políticas está sometido a condiciones que impiden que los Miembros adopten medidas con un propósito proteccionista encubierto.

Instituciones y mecanismos de vigilancia

La OMC es una fuente de información sobre las políticas comerciales. Los Miembros de la OMC se comprometen a facilitar a sus interlocutores comerciales información sobre sus políticas comerciales y relacionadas con el comercio por medio de notificaciones periódicas. Muchas de estas



Recuadro 1. Disciplinas de la OMC relativas al medio ambiente

Siempre ha preocupado que algunas medidas que se adoptan para lograr objetivos de protección del medio ambiente puedan, por su propia naturaleza, restringir el comercio y, por consiguiente, repercutir en los derechos que corresponden a otros Miembros en el marco de la OMC. Por eso son importantes excepciones tales como **el artículo XX del GATT** (el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio es el componente central de los Acuerdos de la OMC relativos al comercio de mercancías). El artículo XX del GATT, Excepciones generales, detalla una serie de casos concretos en los que las medidas comerciales que adopten los Miembros pueden quedar exentas de la aplicación de las normas del propio Acuerdo. Esta disposición pretende, entre otras cosas, garantizar que no se apliquen medidas ambientales de forma arbitraria y que no se utilicen como forma encubierta de proteccionismo.

Normas tales como **el Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio** (que trata de las prescripciones técnicas) o **el Acuerdo de la OMC sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias** (que trata de la inocuidad de los alimentos, la salud de los animales y la preservación de los vegetales) reconocen a los Miembros de la OMC un margen de actuación para adoptar medidas normativas con el fin de proteger el medio ambiente y promover una economía verde, imponiendo al mismo tiempo disciplinas que aseguran que esas medidas no constituyan restricciones innecesarias del comercio internacional.

El Acuerdo de la OMC sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias tiene la finalidad de impedir que los Miembros otorguen subvenciones que distorsionen el comercio internacional. El Acuerdo deja a los Miembros un margen de actuación para, entre otras cosas, apoyar el despliegue y difusión de tecnologías verdes siempre que se respeten determinadas disciplinas básicas.

El Acuerdo de la OMC sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) establece un marco que permite utilizar el sistema de propiedad intelectual para promover el acceso a tecnologías verdes, y su difusión, y reconoce un margen de actuación para promover el interés público en sectores de importancia vital para el desarrollo socioeconómico y tecnológico, así como incentivos concretos para la transferencia de tecnología y la exclusión de las tecnologías perjudiciales para el medio ambiente de la protección otorgada a la propiedad intelectual.

El Acuerdo Plurilateral de la OMC sobre Contratación Pública tiene por finalidad abrir los mercados de contratación pública a la competencia internacional de forma transparente y no discriminatoria. De conformidad con el Acuerdo, las partes y sus entidades contratantes pueden preparar, aprobar o aplicar especificaciones técnicas destinadas a promover una contratación pública verde.

En 2001, los Ministros reconocían en **la Declaración Ministerial de Doha** que «... en virtud de las normas de la OMC, no deberá impedirse a ningún país que adopte medidas para la protección de la salud y la vida de las personas y los animales o la preservación de los vegetales, o para la protección del medio ambiente, a los niveles que considere apropiados, a reserva de la prescripción de que esas medidas no se apliquen de manera que constituyan un medio de discriminación arbitrario o injustificable entre los países en que prevalezcan las mismas condiciones, o una restricción encubierta del comercio internacional, y de que en lo demás sean conformes a las disposiciones de los Acuerdos de la OMC». (Esta formulación, que está inspirada en el artículo XX del GATT, se puede encontrar también en el Principio 12 de la Declaración de Río: «Las medidas de política comercial con fines ambientales no deberían constituir un medio de discriminación arbitraria o injustificable ni una restricción velada del comercio internacional.» También figura en el artículo 3.5 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático: «Las medidas adoptadas para combatir el cambio climático, incluidas las unilaterales, no deberían constituir un medio de discriminación arbitraria o injustificable ni una restricción encubierta al comercio internacional.»)

notificaciones hacen referencia a medidas en proyecto que pueden clasificarse bajo el epígrafe de la economía verde. La transparencia que estas notificaciones aportan es fundamental para la consecución de los objetivos de la OMC que consisten en asegurar la máxima certidumbre y previsibilidad en el comercio, vigilar el cumplimiento de las obligaciones de los Miembros y permitir que los Miembros puedan actuar si las medidas en proyecto tienen un impacto negativo sobre el comercio.

Los Miembros de la OMC utilizan habitualmente los órganos ordinarios de la OMC para abordar las preocupaciones que suscitan las medidas que se están preparando. Ello significa que los Miembros tienen la posibilidad de examinar las medidas en una etapa temprana, antes de que sean aprobadas y resulte difícil modificarlas. En muchos casos, eso ha permitido resolver o atenuar preocupaciones comerciales entre Miembros, evitando así el inicio de procedimientos formales de solución de diferencias.

La OMC es también una plataforma para que los Miembros intercambien opiniones sobre cuestiones importantes relacionadas con el comercio, evalúen si es necesario revisar los arreglos vigentes y analicen los retos de política a los que se enfrenta la comunidad internacional. La deliberación exenta de polémica ha permitido a los Miembros de la OMC entender cuestiones y preocupaciones relacionadas con el medio ambiente y el desarrollo e influir en ellas, así como evitar que las medidas adoptadas en nombre de la economía verde restrinjan el comercio de forma innecesaria.

En el marco del Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales, los Miembros de la OMC llevan a cabo evaluaciones colectivas periódicas de las políticas y las prácticas comerciales de cada uno de ellos, lo que incluye la evaluación de la conformidad de esas políticas con los principios generales de no discriminación y previsibilidad en que se fundamenta la OMC. Esta labor promueve una mayor transparencia y comprensión de las políticas, las prácticas y las medidas comerciales de los Miembros, incluidas muchas que tienen una relación directa con la economía verde y el desarrollo sostenible.

Entre las instituciones de la OMC hay comités que se encargan específicamente del comercio y el desarrollo o del comercio y el medio ambiente, y otros comités que se ocupan de distintas esferas en las que se aplican medidas no arancelarias, como las de los reglamentos técnicos, las subvenciones, la propiedad intelectual y la contratación pública. Otros comités se ocupan de los servicios y la agricultura.

Mecanismo de observancia y jurisprudencia de la OMC

El cumplimiento de las normas de la OMC se asegura por medio de un mecanismo de solución de diferencias jurídicamente vinculante, respaldado por una jurisprudencia propia. Esta jurisprudencia muestra cómo las cuestiones ambientales se integran en el sistema de normas comerciales. Desde la entrada en vigor del Acuerdo sobre la OMC en 1995, el Órgano de Solución de Diferencias ha considerado varias medidas relacionadas con el medio ambiente. Estas medidas pretendían lograr distintos objetivos de política, desde la conservación de las tortugas marinas amenazadas por las capturas accidentales en actividades de pesca comercial hasta la protección de la salud humana frente a los riesgos planteados por el amianto o los neumáticos usados.

La jurisprudencia confirma que las normas de la OMC permiten tener en cuenta las preocupaciones ambientales y establecen un equilibrio apropiado entre el derecho de los Miembros a adoptar medidas reglamentarias, incluidas restricciones del comercio, para alcanzar objetivos de política legítimos, por un lado, y los derechos que corresponden a los demás Miembros en virtud de las disciplinas básicas de la OMC, por otro lado.



Apertura del comercio

Una apertura mayor del comercio conduce a una asignación más eficiente de los recursos naturales. El comercio estimula el crecimiento y aumenta el nivel de ingresos, lo que a su vez puede contribuir a que aumente la demanda de un medio ambiente mejor. El comercio también puede mejorar el acceso a bienes, servicios y tecnologías verdes, necesarios para reducir la contaminación y el consumo de energía, o ayudar a desarrollarlos. La actual Ronda de Doha de negociaciones comerciales reforzará todavía más la contribución del comercio al logro de objetivos relacionados con el desarrollo sostenible y la economía verde.

IV. Contribución del comercio al desarrollo sostenible

Mensaje propuesto para Río+20

Reafirmación del compromiso de promover un sistema multilateral de comercio basado en normas, abierto y equitativo, que sea no discriminatorio y previsible y beneficie a todos los países que se esfuerzan por conseguir un desarrollo sostenible.

El desarrollo sostenible y la apertura del comercio van de la mano y el sistema multilateral de comercio contribuye a crear un entorno propicio para que los países materialicen la visión del desarrollo sostenible y la economía verde.

Río y Johannesburgo

La contribución del comercio al desarrollo sostenible fue reconocida en Río, en 1992, y en Johannesburgo, en 2002.

El Principio 12 de la Declaración de Río subraya la importancia de abrir el comercio y evitar el proteccionismo comercial, y en el Programa 21 los gobiernos se comprometen a promover un sistema multilateral de comercio abierto, no discriminatorio y equitativo (véase el recuadro 2).

El Plan de Aplicación de Johannesburgo reitera los mensajes fundamentales de Río e insta a que se apoye la conclusión con éxito del programa de trabajo que figura en la Declaración Ministerial de Doha de 2001.

El desarrollo sostenible en el sistema multilateral de comercio

En la carta fundacional de la OMC, el Acuerdo de Marrakech, se destaca el objetivo del desarrollo sostenible (véase el recuadro 3).

Los Ministros también abordaron la cuestión del desarrollo sostenible en 1994, en su Decisión sobre Comercio y Medio Ambiente, en la que tras reconocer los resultados de Río, afirmaron que no debía haber, ni era necesario que hubiera, contradicción política entre la defensa y salvaguardia de un sistema multilateral de comercio abierto, no discriminatorio y equitativo, por una parte, y las medidas de protección del medio ambiente y la promoción de un desarrollo sostenible, por otra. Los Ministros decidieron también establecer un

Recuadro 2. Declaraciones de las Naciones Unidas sobre el comercio y el desarrollo sostenible

«Los Estados deberían cooperar en la promoción de un sistema económico internacional favorable y abierto que llevara al crecimiento económico y el desarrollo sostenible de todos los países, a fin de abordar en mejor forma los problemas de la degradación ambiental. Las medidas de política comercial con fines ambientales no deberían constituir un medio de discriminación arbitraria o injustificable ni una restricción velada del comercio internacional. Se debería evitar tomar medidas unilaterales para solucionar los problemas ambientales que se producen fuera de la jurisdicción del país importador. Las medidas destinadas a tratar los problemas ambientales transfronterizos o mundiales deberían, en la medida de lo posible, basarse en un consenso internacional.»

Declaración de Río (Principio 12)

«[Los] gobiernos deberían continuar procurando alcanzar los siguientes objetivos: (a) Fomentar un sistema comercial multilateral no discriminatorio y equitativo que permitiera a todos los países, y en particular a los países en desarrollo, transformar sus estructuras económicas y mejorar el nivel de vida de su población mediante un desarrollo económico sostenido; (b) Mejorar el acceso a los mercados de las exportaciones de los países en desarrollo; ... (d) Promover y apoyar políticas nacionales e internacionales que hicieran que el crecimiento económico y la protección del medio ambiente se apoyaran mutuamente.»

Programa 21 (capítulo 2, párrafo 2.9)

«... Será preciso para ello tomar medidas urgentes a todos los niveles para: a) Seguir promoviendo sistemas comerciales y financieros multilaterales abiertos, equitativos, basados en normas, previsibles y no discriminatorios que beneficien a todos los países en la búsqueda del desarrollo sostenible. Apoyar la conclusión satisfactoria del programa de trabajo contenido en la Declaración Ministerial de Doha ...».

Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de 2002 (párrafo 47)

Comité de Comercio y Medio Ambiente que promoviera la gobernanza internacional del desarrollo sostenible estableciendo la relación entre las medidas comerciales y las medidas ambientales.

En la Cuarta Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en Doha en 2001, los Miembros de la OMC reafirmaron firmemente su compromiso con el desarrollo sostenible. Al poner en marcha las negociaciones del Programa de Doha para el Desarrollo, los Miembros pidieron al Comité de Comercio y Desarrollo y al Comité de Comercio y Medio Ambiente que sirvieran de foro para identificar y debatir los aspectos de las negociaciones relacionados con el desarrollo y el medio ambiente a fin de que pudiera reflejarse adecuadamente el desarrollo sostenible.

Comercio y crecimiento

La apertura del comercio conduce a una utilización más eficiente de los recursos y estimula el crecimiento y los niveles de ingresos, apoyando así la conservación de los recursos, la sostenibilidad y los esfuerzos por erradicar la pobreza.

El comercio promueve la eficiencia productiva a través de la especialización, la explotación de las economías de escala, la transferencia de tecnología y la mayor competencia. La apertura ayuda a los países a competir no sólo ofreciéndoles nuevas oportunidades de venta (es decir, de exportación), sino también poniendo a disposición de los productores la gama más amplia de insumos de la mayor calidad y al menor precio (es decir, de importación). Aunque la relación entre el comercio, el crecimiento y el desarrollo sostenible sea clara, distintos estudios presentan perspectivas diferentes de la medida en que la apertura del comercio influye en el crecimiento.

Aunque la apertura del comercio exponga a los países a los acontecimientos que se producen en otras economías, con inclusión del riesgo de contagio comercial y financiero, también posibilita una recuperación más rápida: una

economía más abierta es más resistente porque está menos determinada por los límites de la demanda interna.

El comercio desempeña un papel fundamental de apoyo al medio ambiente, debido en parte a que sirve de canal para la transferencia de tecnología verde. La apertura al comercio permite acceder a un precio más bajo a una gran variedad de bienes y servicios importados en los que intervienen tecnologías respetuosas con el medio ambiente. También aumenta el tamaño de los mercados para los productores de bienes acabados y los proveedores de componentes, incrementando así los beneficios de la innovación para los que participan en las redes de producción relacionadas con bienes verdes. La capacidad de innovación en los mercados mundiales posibilita el aumento de la especialización e incentiva la producción de bienes verdes que requieren una investigación intensiva. Estos beneficios de una mayor apertura del comercio ponen de relieve la importancia de las negociaciones de la Ronda de Doha que pretenden, entre otras cosas, reducir los obstáculos al comercio de bienes y servicios ambientales.



Recuadro 3. Declaraciones de la OMC sobre el comercio y el desarrollo sostenible

«Las Partes en el presente Acuerdo: Reconociendo que sus relaciones en la esfera de la actividad comercial y económica deben tender a elevar los niveles de vida, a lograr el pleno empleo y un volumen considerable y en constante aumento de ingresos reales y demanda efectiva y a acrecentar la producción y el comercio de bienes y servicios, permitiendo al mismo tiempo la utilización óptima de los recursos mundiales de conformidad con el objetivo de un desarrollo sostenible y procurando proteger y preservar el medio ambiente e incrementar los medios para hacerlo, de manera compatible con sus respectivas necesidades e intereses según los diferentes niveles de desarrollo económico,»

Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio (Preámbulo)

«Reafirmamos decididamente nuestro compromiso con el objetivo del desarrollo sostenible, enunciado en el preámbulo del Acuerdo de Marrakech. Estamos convencidos de que los objetivos de respaldar y salvaguardar un sistema multilateral de comercio abierto y no discriminatorio y de actuar para la protección del medio ambiente y la promoción del desarrollo sostenible pueden y deben apoyarse mutuamente.»

Declaración Ministerial de Doha (párrafo 6)

Además, el aumento de los ingresos que lleva asociada la apertura del comercio puede hacer que aumente la demanda pública general de un medio ambiente más limpio. Los mayores ingresos dan a la población una oportunidad mayor de mejorar su vida, por ejemplo, aumentando la calidad de su medio ambiente. Además, la demanda de un medio ambiente mejor puede incentivar a las empresas para que mejoren las tecnologías de producción y adopten métodos de producción y desarrollen productos y servicios más verdes.

Para que los mayores ingresos produzcan una mejora del medio ambiente los gobiernos deben responder a la demanda del público con un marco adecuado de políticas.

Países en desarrollo

El Programa 21 atribuye especial importancia a la promoción de un sistema de comercio internacional que tenga en cuenta las necesidades de los países en desarrollo. Uno de los objetivos básicos de la OMC es asegurar a los países en desarrollo las oportunidades comerciales que les permitan crecer y desarrollarse, colaborando así en la lucha contra la pobreza (véase la parte VI).

La apertura del comercio ha ayudado ya a los países en desarrollo a desempeñar un papel más importante en la economía mundial. A partir de 1990, el volumen de las exportaciones de los países en desarrollo creció con una rapidez considerablemente mayor al de las exportaciones de los países desarrollados, lo mismo que la participación de las exportaciones de los países en desarrollo en el valor de las exportaciones mundiales. También ha aumentado el comercio entre los países en desarrollo, es decir, el comercio Sur-Sur.



Recuadro 4. «El comercio puede ser un aliado de la conservación del medio ambiente, no su enemigo»

«... En un mundo sin fronteras económicas artificiales, las mercancías pueden ir y venir. Se puede comerciar libremente. En ese mundo, un país con un clima árido no necesita utilizar sus escasos recursos hídricos para mantener unos cultivos que necesitan un consumo intensivo de agua y que puede importar. Gracias al comercio, puede ahorrar sus preciosos recursos hídricos. También en ese mundo, un país con un acceso limitado al mar no necesita agotar sus poblaciones de peces para alimentar a su población. Gracias al comercio, puede importar pescado para abastecerse de alimentos y gestionar sus recursos pesqueros de forma sostenible. El comercio puede permitir una distribución más eficiente de todos los recursos, incluidos los naturales. Frente a las ideas de parte del público, puede ser un aliado de la conservación del medio ambiente, no su enemigo.»

Discurso del Director General de la OMC, Sr. Lamy, en el Simposio sobre Comercio y Desarrollo Sostenible celebrado por la OMC en 2005

V. Medidas de economía verde y prevención del proteccionismo comercial

Mensajes propuestos para Río+20

Reafirmación del compromiso de asegurar que las medidas con repercusiones comerciales que se adopten con fines ambientales no constituyan un medio de discriminación arbitrario o injustificable o una restricción encubierta del comercio internacional.

Afirmación del compromiso de utilizar los mecanismos de la OMC para seguir y vigilar las medidas nacionales con repercusiones comerciales, con inclusión de las medidas de economía verde, a fin de mejorar la comprensión y el diálogo y evitar el riesgo de tensiones comerciales.

Las normas de la OMC reconocen a los países un margen de actuación para procurar el cumplimiento de objetivos ambientales legítimos. Al mismo tiempo, ese margen de actuación está sujeto a unas condiciones específicas que tienen por finalidad asegurar que las medidas no se apliquen de forma arbitraria y no se utilicen como forma encubierta de proteccionismo. La OMC ofrece a sus Miembros una plataforma singular para vigilar, analizar, debatir y comprender las medidas verdes con repercusiones comerciales, e influir en ellas.

El Principio 12 de la Declaración de Río expresa la decisión de la comunidad internacional de que las medidas comerciales adoptadas con fines ambientales no constituyan restricciones veladas al comercio internacional. Muchos países están preocupados ante la posibilidad de que la transición hacia una economía verde pueda dar lugar a una mayor utilización de medidas que puedan influir negativamente en el comercio.

La transición a una economía verde exige que se establezca el entorno propicio adecuado. No hay un «enfoque único» para establecer un entorno apropiado de políticas. Los países adoptarán diferentes enfoques para diseñar sus políticas de transición a una economía verde, dependiendo de sus marcos de política y sus instituciones, su nivel de desarrollo y de dotación de recursos y de los retos ambientales concretos con que se enfrenten. Una consideración común debe ser que las medidas de economía verde sean eficaces en función de sus costes y promuevan nuevas formas de abordar los problemas ambientales a través de la innovación.

Entre la amplia gama de medidas que facilitan la transición a una economía verde, algunos países han utilizado mecanismos de mercado, como impuestos y licencias negociables que permiten establecer el precio de la contaminación o de la explotación excesiva de los recursos naturales. Estos instrumentos han ayudado a orientar a los consumidores y productores para que adopten decisiones que den lugar a una reducción de la contaminación o los residuos, o a un agotamiento más lento de los recursos naturales. Han incentivado también a las empresas a encontrar formas innovadoras de afrontar los retos ambientales.

Los países han recurrido también a prescripciones ambientales para mejorar la utilización de los recursos y reducir los contaminantes, fijando especificaciones técnicas para mejorar la eficiencia energética o controlar

las emisiones, reducir los residuos, gestionar mejor los bosques o aumentar la protección del suelo, la vida silvestre y los hábitats naturales. Muchos países han recurrido al apoyo gubernamental para promover la innovación y el despliegue de tecnologías verdes. Los gobiernos también utilizan cada vez más la contratación pública para promover la consecución de objetivos ambientales.

Las medidas de economía verde, como las que promueven una economía con bajas emisiones de carbono o una gestión sostenible de los bosques, son cada vez más complejas. Además, estas medidas internas pueden influir en el comercio internacional, por ejemplo, segmentando los mercados o protegiendo a los productores locales frente a la competencia internacional. Ese es el motivo de que muchos colectivos interesados hayan manifestado su preocupación ante la posibilidad de que una economía verde pueda ser utilizada para justificar o encubrir un proteccionismo comercial.



Las normas y los mecanismos de transparencia del sistema multilateral de comercio pueden contribuir de forma fundamental a que se reduzca al mínimo el riesgo de tensiones y se asegure que la apertura del comercio siga apoyando los esfuerzos por implantar una economía verde.

Las medidas de economía verde y las normas de la OMC

Prescripciones ambientales

Las prescripciones ambientales tienen por finalidad mejorar la utilización de los recursos y reducir la contaminación, fijando especificaciones para los productos y los métodos de producción. Abarcan objetivos tales como la eficiencia energética, el control de las emisiones y la reducción y el reciclaje de los residuos, la gestión de los bosques y la protección del suelo, la vida silvestre y los hábitats naturales. Las prescripciones ambientales establecen unos objetivos concretos y por eso transmiten mayor certidumbre sobre los resultados para el medio ambiente.

El tipo de prescripciones ambientales que se utilizan dependen del objetivo ambiental deseado, el nivel de implicación del gobierno y la disponibilidad de soluciones técnicas para resolver problemas concretos. Existen incontables ejemplos de prescripciones ambientales tanto en países desarrollados como en países en desarrollo, que adoptan la forma de especificaciones de productos y métodos de producción, prescripciones voluntarias y obligatorias, prescripciones de características específicas y del nivel de rendimiento, requisitos de etiquetado y procedimientos de evaluación de la conformidad. Normalmente, las prescripciones ambientales se basan en los procesos y métodos de producción, con inclusión del análisis de los ciclos vitales. También han surgido nuevos tipos de iniciativas, con frecuencia voluntarias, en respuesta a preocupaciones de los consumidores, tales como programas para medir el kilometraje recorrido por los alimentos y sistemas de etiquetado de productos «con bajas emisiones de carbono».

Las prescripciones ambientales pueden influir en el comercio internacional, en especial si se utilizan para proteger a los productos nacionales frente a la competencia internacional o cuando son discriminatorias. A medida que los países sigan haciendo «verdes» sus economías, las prescripciones ambientales serán cada vez más un factor determinante del acceso a los mercados extranjeros. El diseño de las medidas, su transparencia y las cuestiones relacionadas con su armonización o reconocimiento pueden ser motivo de preocupación.

El principal instrumento de la OMC por el que se rigen los reglamentos y las normas ambientales es el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (Acuerdo OTC). El Acuerdo OTC tiene por finalidad establecer un equilibrio entre, por un lado, las preocupaciones que suscitan las repercusiones comerciales de las prescripciones ambientales y de otro tipo y, por otro, los objetivos más amplios de política pública que estas prescripciones ayudan a cumplir. El Acuerdo establece normas para que las medidas no sean discriminatorias ni creen obstáculos

innecesarios al comercio internacional. En él también se insta a los Miembros de la OMC a que utilicen normas internacionales como base para sus propios reglamentos y normas, ya que si las prescripciones ambientales difieren de un país a otro pueden crear obstáculos al comercio.

Mecanismos de precios y de mercado

Aparte de las prescripciones técnicas, los países utilizan cada vez más, o contemplan utilizar, mecanismos de precios y de mercado, como los impuestos y las licencias negociables para reducir la contaminación, los residuos y el agotamiento de los recursos. Los impuestos ambientales y las licencias negociables permiten tomar como punto de partida el precio de mercado de una actividad económica y añadirle el coste externo que la actividad impone a la sociedad a través del daño que causa al medio ambiente y, de este modo, influir lo más directamente posible en el comportamiento que causa ese daño ambiental. Por esta vía, los impuestos ambientales y las licencias negociables pueden orientar a los consumidores y productores a adoptar decisiones que produzcan menos contaminación o residuos, o frenen el agotamiento de los recursos.

Los impuestos ambientales gravan directamente la contaminación y otras actividades perjudiciales para el medio ambiente o la venta de mercancías asociadas con ellas. Los programas de licencias negociables se han utilizado principalmente para combatir la contaminación del aire con emisiones (por ejemplo, de dióxido de azufre, óxidos de nitrógeno o gases de efecto invernadero), pero también se aplican en otras esferas como la ordenación del agua, la conservación de los recursos pesqueros y los abonos agrícolas.

El diseño de los impuestos ambientales y los programas de licencias negociables tienen consecuencias de gran alcance sobre el coste para los participantes, el impacto en el comercio y la eficacia en la protección del medio ambiente. La medida en que los mecanismos de precios y de mercado influyen en el comercio internacional depende, entre otras cosas, de las repercusiones de estos instrumentos en los costes de producción y en la estructura predominante del mercado.

La imposición a nivel interno de un precio basado en los perjuicios causados al medio ambiente puede suscitar la preocupación de que las industrias contaminantes se trasladen a países con una reglamentación ambiental menos estricta. Para reducir al mínimo este riesgo se han debatido formas de ajustar en la frontera el coste ambiental. Habrá que evitar que estos ajustes tengan repercusiones negativas en el comercio internacional, sin que no obstante resulten menoscabados los beneficios ambientales que se pretende conseguir con los impuestos y los programas de licencias negociables.

Hay varias disciplinas de la OMC que pueden entrar en juego si un impuesto verde, un programa de licencias negociables o los ajustes correspondientes influyen en el comercio internacional. Entre ellas cabe mencionar disciplinas básicas del GATT y la OMC referentes a la no discriminación (es decir, el artículo I del GATT sobre el trato de la nación más favorecida y el artículo III sobre el trato

nacional), la eliminación de las restricciones cuantitativas (artículo XI del GATT) y los obstáculos técnicos al comercio (como se comentó antes). Por ejemplo, el principio del trato nacional puede tener especial importancia si un impuesto ambiental se aplica de forma distinta a los productores nacionales y a los extranjeros, y el principio de la nación más favorecida puede ser importante si un impuesto ambiental se aplica de forma distinta a los productores de distintos países exportadores.

El artículo XX del GATT referente a las excepciones generales establece una serie de casos concretos en que los Miembros de la OMC pueden quedar exentos del cumplimiento de las normas del GATT, siempre que se cumplan determinadas condiciones.

Programas de apoyo

Además de las prescripciones ambientales y de los mecanismos de precios y de mercado, la mayoría de los gobiernos utilizan programas de apoyo para promover la transición a una economía verde. Los gobiernos conceden ayudas para alentar el cambio a actividades que contaminen menos o para promover el desarrollo y despliegue de tecnologías verdes. La energía renovable tiene cada vez más importancia en los programas de apoyo gubernamental a la economía verde. Aparte de la energía renovable, el apoyo de los gobiernos a la economía verde se centra también en el control de la contaminación industrial, la agricultura sostenible y la protección de los bosques, el agua y el suelo, el uso eficiente de la energía y los recursos naturales y la gestión de los residuos.

Este apoyo puede adoptar diversas formas y hay incontables ejemplos tanto en países desarrollados como en países

en desarrollo. Los gobiernos pueden otorgar asistencia financiera a través de donaciones no reembolsables, créditos preferenciales y garantías de préstamos. También pueden otorgar un trato fiscal preferencial o adoptar medidas de sostenimiento de los precios, como tarifas preestablecidas (un precio mínimo regulado que se paga a los productores privados independientes por la energía renovable que producen y aportan a la red eléctrica nacional), a fin de garantizar precios preferenciales para las prácticas y ramas de producción respetuosas con el medio ambiente. Estas medidas de ayuda pueden aplicarse en cualquiera de las etapas del proceso de producción, desde la de investigación y el desarrollo de tecnologías verdes hasta el apoyo a la producción de las empresas y los ingresos de los productores. Los gobiernos apoyan con frecuencia la demanda de los consumidores de bienes y servicios ambientales.

El apoyo de los gobiernos a los bienes y las tecnologías verdes puede influir en su precio y en su producción. Estas políticas reducen los costes de producción, dando lugar a precios más bajos. Esto puede dificultar que exportadores de otros países compitan en el país que concede las subvenciones, o hacer que las exportaciones del país que concede las subvenciones sean más competitivas en el extranjero. Algunos países pueden también prestar apoyo a empresas nacionales mediante la instalación de tecnologías más respetuosas con el medio ambiente, permitiendo así a estas empresas mantener su competitividad internacional. A diferencia del apoyo vinculado con la producción, el apoyo de los gobiernos al consumo no influye directamente en el comercio internacional siempre que no distinga entre los bienes o servicios nacionales y los importados.

Medidas de economía verde y normas pertinentes de la OMC

Instrumento de política fundamental	Objetivo fundamental	Acuerdo de la OMC fundamental
Prescripciones ambientales, por ejemplo, especificaciones de productos y métodos de producción, voluntarias y obligatorias, características y nivel de resultados, etiquetado y evaluación de la conformidad	Mejorar el uso de los recursos y reducir los contaminantes, por ejemplo, favorecer la eficiencia energética, reducir al mínimo los residuos, favorecer la gestión de los bosques	Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio
Mecanismos de precios y de mercado, por ejemplo, impuestos ambientales, sistemas de licencias negociables	Internalizar los costes ambientales, por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero	Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio
Programas de apoyo, por ejemplo, I+D, medidas fiscales, de precios y relativas a las inversiones	Promover el desarrollo y despliegue de tecnologías respetuosas con el medio ambiente	Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias
Contratación pública verde, por ejemplo, adopción de especificaciones técnicas y criterios de evaluación que promuevan la adquisición de bienes y servicios respetuosos con el medio ambiente	Promover un consumo y una producción sostenibles mediante la utilización de la contratación pública	Acuerdo sobre Contratación Pública

El principal instrumento de la OMC por el que se rigen los programas de apoyo es el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias (Acuerdo SMC). Además, el Acuerdo sobre la Agricultura de la OMC establece una categoría de subvenciones verdes permisibles, conocidas como subvenciones del «compartimento verde», que permiten a los países aplicar políticas de economía verde en el sector de la agricultura. El Acuerdo SMC trata de lograr un equilibrio entre la preocupación por que la competencia desleal de las mercancías que reciben subvenciones públicas no sitúe a las ramas de producción nacionales en situación de desventaja y el interés en conseguir que las medidas compensatorias adoptadas para contrarrestar esas subvenciones no constituyan a su vez obstáculos al comercio leal. Las normas del Acuerdo SMC definen el concepto de «subvención», establecen las condiciones en que los Miembros de la OMC pueden recurrir a las subvenciones y reglamentan las acciones (derechos compensatorios) que pueden ejercitarse contra las importaciones subvencionadas. Siempre que se respeten determinadas normas, el Acuerdo deja a los Miembros un margen de actuación para promover las tecnologías verdes.

Contratación pública verde

La contratación pública verde es utilizada cada vez más por los gobiernos para promover políticas ambientales. Las autoridades públicas utilizan su poder de contratación activamente para alentar la producción y utilización de bienes y servicios respetuosos con el medio ambiente. En la medida en que la contratación pública representa una parte importante de la actividad económica, entre un 15 y un 20 por ciento del PIB por término medio tanto en las economías desarrolladas como en las economías en desarrollo, las entidades públicas que adoptan políticas de contratación verde pueden hacer una contribución importante al consumo y la producción sostenibles.

Las normas principales de la OMC que reglamentan la contratación pública son las que figuran en el Acuerdo sobre Contratación Pública de la OMC, que establece disciplinas para que las entidades públicas designadas adquieran los bienes y servicios incluidos en su ámbito de forma no discriminatoria y transparente. La participación en este acuerdo plurilateral en el marco de la OMC, que sólo se aplica entre las partes que se han adherido a él, ofrece a los bienes, los servicios y los proveedores de todas las demás partes garantías jurídicas de acceso a los mercados de contratación pública abarcados. La próxima revisión del texto de este Acuerdo establecerá expresamente, para mayor certidumbre, que las partes y sus entidades contratantes pueden preparar, aprobar o aplicar especificaciones técnicas para promover la conservación de los recursos naturales o proteger el medio ambiente. Las partes también pueden evaluar las ofertas recibidas basándose en las características ambientales incluidas en los avisos o en la documentación de la licitación.

Mecanismos de transparencia, vigilancia y seguimiento de la OMC

Varios Acuerdos de la OMC obligan a los Miembros a informar a los demás sobre las medidas relacionadas con el comercio que hayan adoptado o vayan a adoptar, entre ellos, los acuerdos relativos a las normas técnicas, las medidas sanitarias y fitosanitarias, las subvenciones y la agricultura. El valor de la plataforma de transparencia que supone la OMC para una economía verde es especialmente evidente en el caso del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, en virtud del cual los Miembros deben informar de todos los proyectos de reglamento técnico y de procedimientos de evaluación de la conformidad obligatorios que puedan tener repercusiones en el comercio, notificándolos a la OMC. El proceso de notificación es un instrumento importante para ayudar a los Miembros a obtener información sobre las medidas que los demás Miembros contemplan adoptar en nombre de la economía verde, antes de que estas medidas puedan tener consecuencias negativas para el comercio.

Para ilustrar la dimensión de este ejercicio de transparencia, desde la creación de la OMC en 1995 hasta mediados de 2011 se presentaron aproximadamente 13.500 notificaciones al Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio, procedentes tanto de países en desarrollo como de países desarrollados. De estas notificaciones, un 18 por ciento aproximadamente se referían a medidas relacionadas con el medio ambiente, en particular requisitos relativos a las características físicas y funcionales de los productos, los procedimientos de evaluación de la conformidad, los requisitos de etiquetado y las prohibiciones de productos. Estas medidas afectan a esferas fundamentales de una economía verde, entre ellas la reducción de la contaminación del suelo, el aire y el agua, la conservación de la fauna y la flora silvestres, la eficiencia energética y la conservación de la energía, y la reducción y gestión de los residuos.

La contribución de la OMC a la transparencia va más allá del intercambio de información. Una transparencia plena exige también entender qué se está notificando. Aquí es donde entra en juego el sistema singular del «examen por homólogos» en los comités y otros órganos de la OMC. En estos foros se mantienen deliberaciones que aportan una transparencia que ayuda a los Miembros de la OMC a evitar controversias comerciales.

La experiencia acumulada en la esfera de los requisitos técnicos constituye de nuevo un buen ejemplo de la forma en que la OMC contribuye a que las prescripciones que apoyan la economía verde no creen obstáculos innecesarios al comercio. Entre 1995 y mediados de 2011, alrededor de un quinto de las 317 preocupaciones comerciales específicas planteadas por Miembros de la OMC en el Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio tenían que ver con medidas relacionadas con el medio ambiente. Las preocupaciones se refieren normalmente a si el diseño o

la aplicación de una medida particular crea un obstáculo innecesario al comercio, a la necesidad de mayor claridad sobre la finalidad de una medida y a la utilización de normas internacionales. Las preocupaciones abarcan también medidas relacionadas con la contaminación, la recogida y el reciclaje de residuos, el diseño ecológico y el envasado.

Los instrumentos de la OMC pueden utilizarse para vigilar las medidas nacionales que puedan afectar al comercio, incluidas las políticas de economía verde, con el fin de mejorar la comprensión y el diálogo, y evitar tensiones comerciales. Los instrumentos de vigilancia de la OMC han sido particularmente útiles en los últimos años. En 2008, cuando estalló la crisis financiera y económica, muchos se preocuparon ante la posibilidad de que volviera a plantearse el mismo tipo de proteccionismo que desencadenó la Gran Depresión. Gracias en buena parte al sistema multilateral de comercio, que sirve de fundamento para que los países mantengan su compromiso con un comercio abierto y constituye una plataforma para asegurar la transparencia de la evolución de las políticas comerciales, hasta el momento se han mantenido en gran medida bajo control las presiones proteccionistas.

A finales de 2008, la OMC estableció un sistema de vigilancia de las medidas comerciales adoptadas durante la crisis por las economías del G-20. Este mecanismo de vigilancia ha resultado ser un instrumento muy útil de transparencia y ha fortalecido la decisión política de hacer frente al proteccionismo. Por ejemplo, en el informe más reciente (octubre de 2011) se indica que en 2008-2009, durante la crisis mundial, las economías del G-20 fueron capaces de resistir en gran medida a las presiones proteccionistas, pero su compromiso colectivo está siendo puesto a prueba por el crecimiento económico más débil, el elevado desempleo y la austeridad fiscal. Estos mecanismos de vigilancia de la OMC se podrían utilizar para prestar atención especial a las medidas de economía verde con repercusiones comerciales a fin de mejorar la comprensión y el diálogo y evitar tensiones comerciales.

VI. Maximización de los beneficios del sistema multilateral de comercio para los países en desarrollo

Mensaje propuesto para Río+20

Reafirmación del compromiso de promover un sistema internacional de comercio que tenga en cuenta las necesidades de los países en desarrollo, inclusive asegurando que las iniciativas de creación de capacidad comercial ayuden a los países en desarrollo a beneficiarse del comercio en su transición hacia una economía verde.

La OMC ofrece un marco para la creación de capacidad relacionada con el comercio en los países en desarrollo a través de iniciativas tales como el Marco Integrado mejorado y el Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio. La OMC trata de movilizar apoyo para los países en desarrollo y menos adelantados a través de la iniciativa general de Ayuda para el Comercio, a fin de que puedan superar sus limitaciones de oferta y de infraestructura relacionada con el comercio y beneficiarse de las mayores oportunidades de acceso a los mercados.

En el proceso de Río se confirmó que el comercio puede ser un poderoso motor del crecimiento económico, la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible, pero también se reconoció que con frecuencia resulta difícil a muchos países en desarrollo aprovecharse de ello. Para solucionar este problema, en el Programa 21 se pidió que el sistema internacional de comercio tuviera en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

Es un hecho ampliamente reconocido que, para algunos países, las oportunidades de acceso a los mercados por sí mismas no bastan. Muchos países en desarrollo no disponen de la capacidad necesaria para aprovecharse de las nuevas oportunidades de acceso a los mercados.

La OMC aporta a los países Miembros en desarrollo una amplia asistencia técnica relacionada con el comercio y les ayuda a crear capacidad para aprovechar las oportunidades comerciales. La OMC es también un importante actor en una serie de iniciativas internacionales de creación de capacidad relacionada con el comercio.

El número de Miembros de la OMC ha pasado de 123 en 1995 a 153 a finales de octubre de 2011, que representan casi el 95 por ciento del comercio mundial. Alrededor de dos tercios de los Miembros de la OMC son países en desarrollo.

Asistencia técnica y creación de capacidad

Las conferencias ministeriales de la OMC de 2001 y 2005 confirmaron que la asistencia técnica y la creación de capacidad, con inclusión de la formación, son elementos fundamentales de la dimensión de desarrollo del sistema multilateral de comercio.

La Secretaría de la OMC ha reforzado sustancialmente su capacidad de elaborar y ejecutar un programa eficaz de creación de capacidad y asistencia técnica a lo largo del

último decenio, lo que ha permitido a los Miembros de la OMC comprender mejor sus derechos y obligaciones en el sistema multilateral de comercio y fortalecer su capacidad institucional para afrontar todos los desafíos que esas obligaciones les plantean, y obtener beneficios importantes del sistema de comercio.

Las aportaciones en esta esfera de la OMC comprenden asistencia técnica y formación de carácter general (por ejemplo, cursos de formación en línea, cursos de política comercial en Ginebra y cursos regionales de política comercial), asistencia técnica especializada y avanzada (por ejemplo, actividades de asistencia técnica en Ginebra y a nivel nacional y regional) y apoyo académico para la formación y la creación de capacidad. Además, se atienden las necesidades específicas de los PMA por medio, entre otras cosas, del programa de Centros de Referencia de la OMC y la iniciativa «Semana en Ginebra» (destinada a los Miembros de la OMC y observadores que no tienen representación en Ginebra).



Estas actividades tienen frecuentemente componentes relacionados con el comercio y el medio ambiente, que se centran en aspectos tales como las prescripciones ambientales y el acceso a los mercados, la relación entre la OMC y los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMUMA), los bienes y servicios ambientales y las subvenciones a la pesca. La OMC participa también con frecuencia en actividades de difusión destinadas a los países en desarrollo que son organizadas por las secretarías de los AMUMA.

La creación de capacidad de la OMC se basa en las necesidades de los países y la coherencia con las actividades de otras organizaciones internacionales. Entre las iniciativas actuales cabe mencionar la Ayuda para el Comercio, el Marco Integrado mejorado y el Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio.

Ayuda para el Comercio

La Iniciativa de Ayuda para el Comercio trata de ayudar a los países en desarrollo, en particular los PMA, para que desarrollen las aptitudes y las infraestructuras relacionadas con el comercio que necesitan para aplicar los Acuerdos de la OMC y beneficiarse de ellos, y para ampliar sus intercambios comerciales.

La Ayuda para el Comercio apoya directamente el llamamiento que se hace en el Programa 21 para que los países en desarrollo se integren en el sistema internacional de comercio. La Iniciativa ha logrado que se adquiriera más conciencia de la ayuda que necesitan los países en desarrollo para superar los obstáculos que limitan su capacidad de beneficiarse de la expansión del comercio.

El papel de la OMC en la Ayuda para el Comercio comprende la promoción, el análisis y el debate, utilizándose su capacidad de convocatoria y su función de vigilancia para movilizar fondos con destino a la Iniciativa, destacar las necesidades de sus Miembros y observadores y poner de manifiesto su implementación efectiva, inclusive a través de exámenes periódicos. La OMC trabaja en estrecha relación con distintos actores, entre ellos países en desarrollo y PMA, organizaciones regionales, bancos multilaterales de desarrollo, donantes bilaterales, el Centro

de Comercio Internacional, la OCDE y una amplia gama de organismos de las Naciones Unidas. La labor de la OMC en la aplicación de la Ayuda para el Comercio se canaliza a través de sus actividades de asistencia técnica y creación de capacidad.

La puesta en práctica de la Ayuda para el Comercio está en manos de los países en desarrollo, las comunidades económicas regionales y sus asociados para el desarrollo. Esta ejecución tiene diversas facetas y comprende una amplia gama de mecanismos de prestación y de organizaciones asociadas para el desarrollo, entre ellos donantes bilaterales, instituciones financieras internacionales (incluidos el Grupo del Banco Mundial y los bancos regionales de desarrollo) y organismos multilaterales. No se ha establecido ningún mecanismo nuevo para llevar a la práctica la Ayuda para el Comercio. Al contrario, la atención se ha centrado en conseguir que los mecanismos ya existentes funcionen mejor. Los fondos de la Ayuda para el Comercio sumaron 40.000 millones de dólares EE.UU. en 2009, lo que supone un aumento del 60 por ciento en términos reales desde 2005.

Marco Integrado mejorado

El Marco Integrado mejorado (MIM) para prestar asistencia técnica relacionada con el comercio a los PMA es un programa con varios organismos donantes que ayuda a los PMA a participar de forma más activa en el sistema multilateral de comercio.

En el marco mundial de la Ayuda para el Comercio, el MIM apoya el Programa 21 a través de la asociación del comercio y el desarrollo, en la que los países impulsan el desarrollo sostenible. El MIM, que actúa en 47 países de África, Asia y el Pacífico, ayuda a los PMA a crear capacidad institucional y técnica nacional para poder comerciar en las condiciones que ellos mismos establecen, contribuyendo a sacar a las comunidades de la pobreza. Los países del MIM, en colaboración con los asociados en el desarrollo y los organismos internacionales asociados (el Fondo Monetario Internacional, el Centro de Comercio Internacional, la Conferencia de las Naciones Unidas

Recuadro 5. Ayuda para el Comercio

«Debemos escuchar a la comunidad del desarrollo y explicar por qué creemos que el comercio es importante para el crecimiento económico. Podemos esforzarnos por explicar mejor por qué la Ayuda para el Comercio puede servir de apoyo para cumplir objetivos más amplios, como la mitigación de la pobreza, el bienestar social, la seguridad alimentaria, el empoderamiento de las mujeres, la adaptación al cambio climático, la generación de energía y el desarrollo sostenible. Al hacerlo, profundizaremos la coherencia interna de la iniciativa y también su coherencia con el contexto internacional más amplio.

Asimismo, no debemos perder de vista el hecho de que defender la Ayuda para el Comercio supone defender el sistema multilateral de comercio. A fin de cuentas, la Ayuda para el Comercio implica conectarse con el sistema de comercio mundial.»

Discurso del Director General de la OMC, Pascal Lamy, en la clausura del Tercer Examen Global de la Ayuda para el Comercio

sobre Comercio y Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Banco Mundial y la OMC, además de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial), el sector privado y la sociedad civil, están fortaleciendo su capacidad institucional y de oferta para llevar la prosperidad en el futuro a la población local.

En la labor del MIM se utilizan instrumentos como los estudios de diagnóstico sobre la integración comercial (EDIC) y las matrices de acción en áreas prioritarias para resolver los bloqueos nacionales en materia de oferta, con inclusión de cuestiones relacionadas con el comercio y el medio ambiente. Para cumplir estas prioridades, el MIM se esfuerza por crear capacidad local y desarrollar proyectos que apoyen el programa de incorporación del comercio. El MIM contribuye a situar el comercio sobre unos fundamentos correctos y de este modo ayuda a los países a implementar proyectos específicos sobre el terreno, centrándose en los resultados que conducen a la creación de más empresas, el aumento de los ingresos y el logro de medios de subsistencia más seguros. El MIM tiene en cuenta también cuestiones relacionadas con la gestión sostenible de la tierra y un enfoque comunitario incluyente, en el que intervengan los agricultores, comerciantes y empresarios locales y que respete el medio ambiente de conformidad con el Programa 21.

Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio

El Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (FANFC) es una alianza mundial que ayuda a los países en desarrollo a crear capacidad para aplicar las normas, directrices y recomendaciones sanitarias y fitosanitarias internacionales como medio para mejorar la salud de las personas y la sanidad de los animales y la preservación de las plantas, y a conseguir acceso a los mercados y mantenerlo. El aumento de la capacidad de los países en desarrollo en la esfera de las medidas sanitarias y fitosanitarias apoya el crecimiento económico sostenible, la reducción de la pobreza, la seguridad alimentaria y la protección del medio ambiente.

El mandato del FANFC es aumentar la conciencia de la importancia de la creación de capacidad sanitaria y fitosanitaria, movilizar recursos, intensificar la colaboración, identificar y difundir buenas prácticas y ofrecer apoyo y financiación a la elaboración y ejecución de proyectos que promuevan el cumplimiento de las prescripciones sanitarias y fitosanitarias internacionales. Un 40 por ciento aproximadamente de los recursos para proyectos del FANFC se destinan a PMA y otros países de ingresos bajos. El FANFC fue creado en 2002 por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), el Banco Mundial, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la OMC. El Fondo está comprometido con los Principios de París sobre la Eficacia de la Ayuda y con el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

VII. Ronda de Doha

Mensaje propuesto para Río+20

Afirmación del apoyo a la conclusión con éxito de la Ronda de Doha como poderosa contribución a la visión del desarrollo sostenible.

El desarrollo sostenible impregna todos los aspectos de la Ronda de Doha. Se mantienen negociaciones específicas sobre comercio y medio ambiente y se están abordando también las medidas perjudiciales para el medio ambiente que distorsionan el comercio. En otras esferas de las negociaciones, que abarcan la agricultura, los productos industriales, los servicios y la facilitación del comercio, se apoya también la visión del desarrollo sostenible y una economía verde.

En Johannesburgo, los dirigentes reconocieron la necesidad de adoptar medidas a todos los niveles para apoyar la conclusión satisfactoria del programa de trabajo contenido en la Declaración Ministerial de Doha de 2001. Los Miembros de la OMC están examinando cuáles pueden ser los siguientes pasos en las negociaciones del Programa de Doha para el Desarrollo, pero las ganancias potenciales para el desarrollo sostenible son evidentes.

La Ronda de Doha y el desarrollo sostenible

En la Cuarta Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en Doha en 2001, los Ministros reconocieron que el comercio internacional puede desempeñar una función de importancia en la promoción del desarrollo económico y el alivio de la pobreza. Reconociendo que la mayoría de los Miembros de la OMC son países en desarrollo, los Ministros acordaron seguir haciendo esfuerzos positivos para que los países en desarrollo, y especialmente los menos adelantados, obtengan una parte del incremento del comercio internacional que corresponda a las necesidades de su desarrollo. Por tanto, las necesidades y los intereses de los países en desarrollo ocupan un lugar central en el programa de trabajo de Doha.

La conclusión con éxito de la Ronda de Doha será un gran apoyo para el desarrollo sostenible. Nuevas reducciones de los aranceles y el reforzamiento de las normas ayudarán a todos los Miembros de la OMC a obtener el máximo de ganancias del comercio. Una mayor igualdad de condiciones y una mayor apertura de los mercados mejorarán la eficiencia en la utilización de los recursos. En la Ronda se abordan también en detalle cuestiones que preocupan a los países en desarrollo, así como objetivos concretos en materia de medio ambiente y economía verde, lo que incluye la supresión

de los obstáculos al comercio y las distorsiones de éste, y la promoción de bienes y servicios verdes.

En la siguiente sección se ofrecen ejemplos de la forma en que las negociaciones de la Ronda de Doha pueden realmente contribuir a que la misión de liberalización del comercio y las normas de la OMC ayuden a resolver problemas ambientales y promuevan el cumplimiento de objetivos de desarrollo.

Las negociaciones de Doha

Comercio y medio ambiente

Las negociaciones sobre comercio y medio ambiente se centran en tres áreas fundamentales: la liberalización de los bienes y servicios ambientales; la relación entre los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMUMA) y la OMC; y las subvenciones a la pesca.

Bienes y servicios ambientales

Un tema central de las negociaciones ha sido la liberalización del comercio de bienes y servicios que puedan ser beneficiosos para el medio ambiente, por ejemplo, paneles solares y sistemas solares de calentamiento de agua, turbinas hidroeléctricas y equipo para la producción de biogás, y servicios como los de consultoría ambiental o de conservación del suelo y protección de la naturaleza y el paisaje. La eliminación de los aranceles y los obstáculos no arancelarios en estas áreas puede mejorar el acceso a productos y servicios que tienen una influencia directa en la protección del aire, el agua y el suelo, y en la conservación de los recursos naturales.

Las negociaciones, al reducir los obstáculos al comercio de bienes y servicios ambientales, pueden mejorar el acceso

Recuadro 6. Bienes y servicios ambientales

El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático ha identificado una serie de tecnologías de mitigación y adaptación que pueden ayudar a afrontar el reto del cambio climático. En muchas de estas tecnologías intervienen productos que se están debatiendo en las negociaciones de la OMC sobre el comercio y el medio ambiente. Como ejemplo cabe citar los revestimientos de vertederos para la captura de metano, las turbinas eólicas para la generación de electricidad, los sistemas solares de calentamiento de agua y los tanques para la producción de biogás. La reducción de los obstáculos al comercio de productos de este tipo hará bajar su precio y los hará más accesibles. La mayor competencia promoverá la innovación tecnológica en esferas relacionadas con la protección del medio ambiente y el cambio climático.

a una amplia gama de bienes y servicios más baratos y eficientes que, a su vez, pueden ayudar a cumplir objetivos ambientales. El mayor uso de bienes y servicios ambientales puede generar una serie de beneficios entre los que cabe mencionar una contaminación menor del aire y el agua, la conservación de los recursos y una mayor eficiencia energética.

La apertura del mercado en estos sectores puede ser también una importante herramienta para conseguir el desarrollo económico ya que genera crecimiento económico y empleo y ayuda a difundir los valiosos conocimientos y tecnologías que implican esos bienes y servicios.

La OMC y los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente

En el marco de su labor sobre el comercio y el medio ambiente, los Miembros de la OMC están negociando medios para asegurar una coexistencia armoniosa entre las normas de la OMC y determinadas obligaciones comerciales que se derivan de varios acuerdos que han sido negociados multilateralmente para proteger el medio ambiente. En la actualidad están en vigor más de 250 acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMUMA) y alrededor de 20 de ellos incluyen disposiciones comerciales (por ejemplo, prohibiciones, prescripciones en materia de licencias y requisitos de notificación, envasado o etiquetado).

Los Miembros de la OMC reconocen desde hace tiempo la necesidad de «coherencia» entre las instituciones internacionales que hacen frente a los retos ambientales mundiales. Aunque no se haya planteado ningún conflicto entre el régimen del comercio y el régimen del medio ambiente, y el Órgano de Apelación de la OMC haya confirmado repetidas veces que la OMC puede tener en cuenta otros instrumentos del derecho internacional para interpretar sus propias normas, las negociaciones sobre la relación entre la OMC y los AMUMA constituyen una oportunidad excepcional para crear sinergias entre los programas relativos al comercio y al medio ambiente a nivel internacional. A este respecto, la labor de la OMC tiene una relación directa con el Principio 12 de Río, que indica entre otras cosas que las naciones desean que las medidas destinadas a tratar los problemas ambientales transfronterizos o mundiales se basen, en la medida de lo posible, en un consenso internacional.

Subvenciones a la pesca

El capítulo de la Ronda de Doha dedicado a la pesca demuestra cómo pueden conciliarse los programas relativos al comercio y al medio ambiente ya que la eliminación de las distorsiones del comercio puede ayudar a conservar los recursos naturales. En las negociaciones, los Miembros de la OMC tratan de aclarar y mejorar las disciplinas de la OMC sobre las subvenciones a la pesca, teniendo en cuenta la importancia de este sector para los países en desarrollo. Este mandato refleja la atención creciente que se presta en muchos foros internacionales a los graves problemas de exceso de capacidad y sobrepesca de las flotas pesqueras actuales, y el papel que las subvenciones pueden desempeñar como contribución al agravamiento de estos problemas. Mientras las negociaciones siguen su curso (por ejemplo, los Miembros tienen opiniones muy distintas

con respecto a si hay subvenciones que contribuyen de hecho a ese exceso de capacidad y sobrepesca y, de ser así, cuáles son esas subvenciones y qué tipos de disciplinas deberían aplicarse a las distintas clases de subvenciones), las disciplinas multilaterales pueden ayudar a asegurar la sostenibilidad de las poblaciones de peces, de manera que todos los países, incluidos los países en desarrollo que dependen de la pesca, puedan tener acceso a largo plazo a un suministro fiable de recursos pesqueros.

Otras esferas de negociación

Agricultura

La agricultura ha sido tradicionalmente un sector muy protegido en algunos países. La agricultura contribuye de forma importante a las economías de muchos países, incluido un gran número de países en desarrollo, pero muchos de los productores agrícolas mundiales se encuentran en desventaja en el entorno comercial mundial debido a los elevados obstáculos arancelarios y la competencia de otros productores que reciben un nivel elevado de ayuda interna o relacionada con la exportación. No sólo los productores agrícolas eficientes se ven privados de los beneficios que supone el comercio para el desarrollo, sino que el exceso de producción que hay en algunas partes del mundo debido a las subvenciones vinculadas a la producción puede tener repercusiones negativas para el medio ambiente. Una reducción de la protección y de la ayuda puede, por consiguiente, generar importantes ganancias para los países desarrollados y en desarrollo productores agrícolas, incluidas ganancias ambientales.

En las negociaciones sobre la agricultura, los Miembros de la OMC están decididos a reducir sustancialmente los obstáculos arancelarios y la ayuda interna causante de distorsión del comercio. También han convenido ya, como parte del paquete global, eliminar las subvenciones a la exportación de productos agropecuarios. Por consiguiente, las negociaciones pueden tener una repercusión profunda, ya que darían lugar a una asignación más eficiente de los recursos y la producción mundiales. También crearían nuevas oportunidades comerciales para los países en desarrollo con un sector agropecuario competitivo, lo que podría dar lugar a un aumento importante de sus ingresos. Además, los PMA disfrutarían de importantes mejoras del acceso a los mercados para sus productos agropecuarios, en particular gracias a la aplicación de la decisión sobre el



acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes adoptada por los Miembros en 2005.

Muchas de las formas existentes y nuevas de subvención al sector agropecuario pueden terminar causando daños al medio ambiente al alentar la aceleración de la conversión de tierras, la reducción de la superficie forestal y la pérdida de diversidad biológica. Para el desarrollo sostenible es fundamental que los Miembros perseveren, en el marco de las negociaciones sobre la agricultura, en su oposición a estas subvenciones perjudiciales.

Productos industriales

En la esfera de los productos no agropecuarios cabe esperar importantes oportunidades de acceso a los mercados tanto para los países desarrollados como para los países en desarrollo. El comercio de productos industriales representa más del 90 por ciento del comercio mundial de mercancías y abarca algunos productos fundamentales cuya exportación interesa a muchos países en desarrollo. Gracias a anteriores rondas de negociaciones comerciales, los aranceles aplicados por los países desarrollados a los productos industriales son actualmente, en promedio, relativamente bajos. No obstante, este promedio a veces encubre la aplicación de aranceles elevados a productos de especial interés para países en desarrollo. Además, se ha considerado importante reducir los obstáculos no arancelarios que afectan al comercio internacional. En las negociaciones en curso en la esfera de los obstáculos no arancelarios, los países están considerando, entre otras cosas, formas de aumentar la transparencia de estas medidas (por ejemplo, perfeccionando los procedimientos de notificación actuales y encontrando la manera de impulsar más la utilización de las normas internacionales). Una reducción de los obstáculos arancelarios y no arancelarios al comercio de productos industriales podría abrir importantes oportunidades de exportación para los países en desarrollo, ayudándolos en sus objetivos de crecimiento, alivio de la pobreza y desarrollo sostenible.

Servicios

Los servicios (como los de transporte, telecomunicaciones, financieros y jurídicos) se han convertido en el sector más dinámico del comercio internacional y la apertura de los mercados de servicios puede abrir muchas oportunidades nuevas tanto a los países desarrollados como a los países en desarrollo. El mandato de Doha establece que las negociaciones sobre el comercio de servicios se llevarán a cabo con el propósito de promover el crecimiento económico de todos los interlocutores comerciales y el desarrollo de los países en desarrollo y menos adelantados. En las negociaciones, los países en desarrollo han manifestado su interés por varios sectores y modos de suministro, en particular el suministro transfronterizo y el movimiento temporal de profesionales. Desde la perspectiva del medio ambiente, las actividades de servicios pueden tener repercusiones tanto negativas como positivas. Como ejemplo de repercusión negativa sobre el medio ambiente cabe mencionar la contaminación que genera el transporte o el consumo excesivo de recursos naturales provocado por el turismo masivo. Por otro lado, varias actividades de servicios pretenden proteger el medio ambiente y prevenir o corregir



la contaminación, como el tratamiento de aguas residuales y el saneamiento de los suelos, el agua y el aire.

Facilitación del comercio

El compromiso de la OMC de prestar apoyo a la labor de la comunidad internacional en favor del desarrollo sostenible y la lucha contra la pobreza se pone también de manifiesto en la reducción de las distorsiones causadas por las formalidades administrativas. El objetivo de las negociaciones relativas a la facilitación del comercio es conseguir que las transacciones sean más eficaces al facilitarse el movimiento, levante y despacho de las mercancías que cruzan las fronteras. La simplificación de los procedimientos fronterizos permitirá una asignación mejor de los escasos recursos y generará importantes ganancias de eficiencia. Los gobiernos podrán entonces dedicar más recursos a otros objetivos de desarrollo, tanto en términos de mano de obra como de inversiones financieras. Se producirá también una importante disminución de los costes de las operaciones comerciales. La labor de facilitación del comercio puede hacer también que aumenten los ingresos fiscales al mejorar la transparencia, reducir la corrupción y promover el comercio legítimo.

Otras esferas de la labor de la OMC relacionadas con el desarrollo sostenible

Además de las negociaciones específicas lanzadas en Doha en 2001, los Ministros establecieron asimismo que, en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo, se trabajara también en otras esferas relacionadas con el comercio que tienen repercusiones en el desarrollo sostenible y una economía verde.

Comité de Comercio y Medio Ambiente de la OMC

El desarrollo sostenible se ha convertido, en virtud del Programa de Doha para el Desarrollo, en un punto permanente del orden del día del Comité de Comercio y Medio Ambiente de la OMC. Este Comité ha estado considerando el tema sector por sector, en especial en las siguientes esferas de las negociaciones: agricultura, acceso a los mercados para los productos no agrícolas, normas, servicios, subvenciones a la pesca y bienes y servicios ambientales. El Comité examina también una serie de cuestiones relacionadas con las prescripciones ambientales y el acceso a los mercados, con inclusión de los impuestos ambientales y los requisitos



de etiquetado, y los aspectos del comercio relacionados con la sostenibilidad en sectores tales como la silvicultura y la energía.

Grupo de Trabajo sobre Comercio y Transferencia de Tecnología

En la economía mundial, la tecnología y la innovación ayudan a los productores a lograr economías de escala y mejorar la calidad de los productos, aumentar su competitividad y ampliar su presencia en los mercados especializados. Ningún país puede ascender en la escala del desarrollo sin haberse dotado de una base tecnológica sólida. De conformidad con el mandato que contiene la Declaración Ministerial de Doha, el Grupo de Trabajo sobre Comercio y Transferencia de Tecnología de la OMC está examinando la relación entre ambas cosas y considerando al mismo tiempo las medidas que podrían adoptarse en el marco del mandato de la OMC para aumentar los flujos de tecnología hacia los países en desarrollo. Se ha realizado una labor analítica considerable. Las recomendaciones que pueda hacer este Grupo de Trabajo podrían tener un potencial inmenso para impulsar el desarrollo y ayudar a situar a los países en desarrollo en el camino del desarrollo sostenible.

Trato especial y diferenciado

Los Miembros de la OMC han estado examinando todas las disposiciones sobre trato especial y diferenciado para los países en desarrollo que figuran en los Acuerdos de la OMC, con objeto de hacerlas más precisas, eficaces y operativas. Para que el comercio, y su liberalización, aporten crecimiento económico y desarrollo, deben abordarse las limitaciones que impiden que los países más pobres se integren en el sistema internacional de comercio. Los países en desarrollo siguen negociando un trato especial y diferenciado en distintas esferas de las negociaciones de la Ronda de Doha. Un resultado positivo en las negociaciones que se mantienen en el marco del programa de trabajo sobre el trato especial y diferenciado podría desempeñar un papel importante al otorgar a los países en desarrollo y los PMA más flexibilidad para cumplir sus obligaciones comerciales multilaterales. Se permitiría así una integración en el sistema multilateral de comercio más orientada al desarrollo y se ayudaría a estos países a conseguir sus objetivos de desarrollo, con inclusión de un desarrollo sostenible.

Países menos adelantados

Los Ministros reconocieron en Doha que la integración de los PMA en el sistema multilateral de comercio exige

un acceso a los mercados significativo, ayuda para la diversificación de su base de producción y de exportación y asistencia técnica y creación de capacidad relacionadas con el comercio. Desde la adopción del Programa de Doha para el Desarrollo, el Subcomité de PMA ha estado ejecutando un programa de trabajo relacionado con estos países. Las actividades llevadas a cabo en el marco de este programa están permitiendo a los Miembros de la OMC comprender mejor los retos que han de afrontar los PMA en la esfera del comercio y el desarrollo. Un aspecto importante de la labor del Subcomité es examinar periódicamente las condiciones de acceso a los mercados de las exportaciones de los PMA. Una mayor apertura de los mercados crea oportunidades para aumentar el comercio y la inversión, aportando tecnología, recursos y otros beneficios que contribuyen al desarrollo sostenible de los PMA.

Pequeñas economías

Las pequeñas economías han de hacer frente a retos particulares. Las principales preocupaciones de las economías pequeñas y vulnerables tienen que ver con lo que consideran su elevada vulnerabilidad, la concentración de las exportaciones en unos pocos productos, los elevados costes del transporte para llegar a sus principales mercados y una falta general de capacidad. Las economías pequeñas y vulnerables quisieran recibir un trato comparable al que se concede a los Miembros más débiles y vulnerables de la OMC. Con un mandato establecido en la Declaración Ministerial de Doha, se ha puesto en marcha un programa de trabajo dedicado a las pequeñas economías con el objetivo de «formular respuestas a las cuestiones relativas al comercio identificadas con miras a la mayor integración de las economías pequeñas y vulnerables en el sistema multilateral de comercio, y no crear una subcategoría de Miembros de la OMC». Las economías pequeñas y vulnerables han presentado varias propuestas en los grupos de negociación de Doha y también han propuesto decisiones para su adopción por los órganos ordinarios de la OMC.

El Acuerdo sobre los ADPIC y el Convenio sobre la Diversidad Biológica

En la Declaración Ministerial de Doha se pedía a los negociadores que examinaran la relación entre el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) y el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Esta labor ha de orientarse por los objetivos y principios de política pública establecidos en el Acuerdo sobre los ADPIC y teniendo plenamente en cuenta la dimensión del desarrollo. Se está trabajando actualmente en unos proyectos de enmiendas al Acuerdo sobre los ADPIC, que se vincularían con los principios del Convenio sobre la Diversidad Biológica de consentimiento fundamentado previo y participación equitativa en los beneficios. Estas enmiendas, en las que se propone un mecanismo de divulgación, no han sido bien acogidas por varios Miembros que proponen en cambio utilizar el sistema de contratos y otras medidas para lograr los mismos fines.

© Organización Mundial del Comercio, 2011.

Fotos:

Portada:

Arriba izquierda: iStockphoto/© Peeter Viisimaa

Arriba derecha: iStockphoto/© Pablo del Rio

Centro: © Andreas Krappweis

Abajo izquierda: Ruslan Dashinsky

Abajo derecha: ssuaphoto

Dentro:

P3: © Siegfried Modola/IRIN

P5: iStockphoto/© Klaas Lingbeek-van Kranen

P7: Wikimedia/@ Tatmouss

P8: iStockphoto/© Alija

P9: © Andreas Krappweis

P13: © René De Gilde

P17: iStockphoto/© Bartosz Hadyniak

P18: iStockphoto/© GKCRN

P19: iStockphoto/© hohl



Organización Mundial del Comercio
Centro William Rappard
Rue de Lausanne 154
CH-1211 Ginebra 21
Suiza

Tel: +41 (0)22 739 51 11
Fax: +41 (0)22 731 42 06
Correo electrónico: enquiries@wto.org
Sitio web: www.wto.org

ISBN 978-92-870-3808-1



9 789287 038081 >